



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 033-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 18 de octubre del 2019.

VISTO: EL Informe N° 468-2019-GORE-ICA/SEPR, de fecha 18 de octubre del 2019, sobre aprobación de actualización de Valor Referencial del expediente denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del Pela EBR en la I.E. N° 305 AA. HH. Tepro Alto San Martín de Porras, Distrito de Subtanjalla – Provincia de Ica, Departamento de Ica", con Código Único N° 2196788, El Informe N° 0128-2019-GORE ICA-SEPR/LACC de fecha 16 de octubre del 2019 con todos sus antecedentes respectivos, el Memorando N° 202-2019-GORE-ICA/SEPR de fecha 24 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

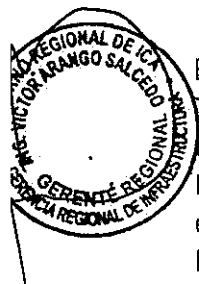
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, como antecedente de la presente se tiene que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0024-2016-GORE-ICA/GRINF, de fecha 22 de agosto del 2016, se Resuelve Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del Pela EBR en la I.E. N° 305 AA. HH. Tepro Alto San Martín de Porras, Distrito de Subtanjalla – Provincia de Ica, Departamento de Ica" con un presupuesto total de Obra en la suma de S/ 1'658,601.61 y el plazo de ejecución de la misma en 150 días calendarios y demás consideraciones que ahí señalan, posteriormente mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2019-GORE-ICA/GRINF, de fecha 16 de abril del año 2019, se Aprobó la Actualización del valor Referencial del componente Equipamiento, con un presupuesto total de Equipamiento en la suma de S/ 11,846.07 Nuevos soles y un plazo de ejecución de 25 días calendarios.

Que, a través del Informe N° 0128-2019-GORE ICA-SEPR/LACC de fecha 16 de octubre del 2019, el Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón, informa que se ha cumplido con actualizar el valor referencial del componente equipamiento del Proyecto sub análisis, apreciándose como monto total de equipamiento pendiente la suma de S/ 20,590.80 soles, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario. Se advierte que luego de la presente actualización sufrirá una variación por lo que el nuevo monto total de la obra es por la suma de S/ 1'668,390.45 Soles, y siendo que se declaró el PIP viable por el monto de S/ 1'186,399.10 soles, y de acuerdo al incremento producido por el monto de S/ 481,991.35 soles, existe el porcentaje de incremento del 40.63%. Por otro lado, indica que culmine con la ejecución de todos los componentes programados en el expediente original aprobado, siendo uno de ellos el componente Capacitación que no ha sufrido variación, por tanto se tiene programado el presupuesto de S/ 6,800.00 soles, dicho monto cubre todas las actividades, talleres y otros considerados, por lo que debe figurar en la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 468-2019-GORE-ICA/SEPR de fecha 18 de octubre del 2019, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, luego de todo el trámite administrativo remite a ésta Gerencia de Infraestructura, los antecedentes de la Actualización del Valor Referencial del proyecto en mención para su aprobación mediante acto Resolutivo.

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada con Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, y en mérito a los considerandos precedentes; así como



estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Valor Referencial, del Componente Equipamiento y Capacitación del Proyecto que se detalla a continuación:

Proyecto	: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del Pela EBR en la I.E. N° 305 AA. HH. Tepro Alto San Martín de Porras, Distrito de Subtanjalla – Provincia de Ica, Departamento de Ica".
Metas	: 02 computadoras, 02 impresoras multifuncional, 04 televisores LED de 43", 01 pizarra digital interactiva inc. Parador, 01 proyector, 02 discos duros externo 1 TB, 01 Notebook Intel Core i5 y 01 a cocina a gas, y Capacitación.
Modo de Ejecución	: Directa
Presupuesto Total del Presente	: S/ 27,390.80 soles
Equipamiento	: S/ 18,991.80 Soles
Aseo, Limpieza y Cocina	: S/ 1,599.00 soles
Capacitación	: S/ 6,800.00 soles
Plazo de Ejecución	: 10 días calendario
Responsable de Elaboración Expediente Técnico	: Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón
Responsable de Revisión	: Ing. William Muñoz Cartagena
Fecha	: Octubre del 2019
Ubicación	: Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Dirección Regional de Educación de Ica y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL